

**Términos de referencia llamado AT03/2014**  
**Consultor para “Revisión de indicadores y fuentes para el sistema de monitoreo de la educación obligatoria INEEd”**

**1. Antecedentes y marco general del proyecto**

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) fue creado por la Ley General de Educación (n° 18.437 y n° 18.869) y asume como función principal "aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad". En este marco, el INEEEd se propone como misión institucional aportar información que enriquezca la discusión de políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que contribuya a mejorar la calidad de los debates públicos sobre la educación. El INEEEd se propone, además, construir espacios de formación y discusión que contribuyan al diálogo y a la articulación de miradas y valoraciones diferentes sobre la educación. El INEEEd se concibe a sí mismo como una institución que genera información teniendo en cuenta las preocupaciones de los distintos actores involucrados, que convoca al debate a partir de la información construida, que contribuye a la reflexión sobre qué hacer en la educación y que construye espacios para que esa reflexión tenga lugar.

Con el objetivo de aportar al cumplimiento de sus cometidos, en particular en el marco de la línea de acción 5 “Estadísticas e indicadores educativos”, el Instituto se encuentra diseñando un sistema de monitoreo de la educación obligatoria en Uruguay, que aporte información exhaustiva, confiable y actualizada sobre los niveles de logro de las metas que el país se ha propuesto en materia educativa y ofrezca estimaciones de futuras demandas al sistema educativo.

Para apoyar el proceso de construcción de dicho sistema, la Comisión Directiva del INEEEd aprobó con fecha 1º de octubre de 2014 el inicio del proceso de selección de un consultor, según el presente llamado.

**2. Objetivo de la consultoría**

El objetivo general de la consultoría será aportar al diseño del sistema de monitoreo de la educación obligatoria INEEEd a través de la revisión crítica de lo ya diseñado y la sistematización de fuentes de información disponibles.

Para ello se espera que el consultor realice, al menos, las siguientes actividades:

- a. Validar la selección primaria de indicadores realizada por el INEEEd, cotejándolos con sistemas y propuestas metodológicas nacionales e internacionales consultadas para la primera versión del sistema, e incorporar indicadores de otros sistemas relevantes.

- b. Analizar la metadata nacional e internacional disponible para los indicadores que integran la propuesta preliminar. Seleccionar definiciones, formas de cálculo y otras especificaciones técnicas, cuando exista más de una para un mismo indicador.
- c. Analizar el contenido de las bases de datos y registros en otros soportes de los subsistemas (seleccionados preliminarmente por el INEEd), que incluyen información útil para el cálculo de los indicadores seleccionados, con énfasis en secundaria y técnico profesional.
- d. Evaluar la correspondencia entre la información requerida para el cálculo de indicadores con la información disponible para cada subsistema.

### 3. Principales productos esperados

Para dar cumplimiento a dichos objetivos, se establece la entrega de los siguientes productos:

- a. **Producto 1.** Plan general de trabajo que presente una propuesta de actividades y un cronograma, teniendo como referencia los objetivos de este llamado, el documento *Sistema de monitoreo de la educación obligatoria. Diseño conceptual del sistema*<sup>1</sup> y documentos asociados que serán aportados por el INEEd.
- b. **Producto 2.** Primer informe de avance que contenga: a) propuesta de ajustes y/o incorporación de indicadores al sistema,<sup>2</sup> b) clasificación en indicadores principales, indicadores secundarios e información estadística “en bruto”, explicitando relaciones entre ellos, c) presentación de la metadata<sup>3</sup> para cada indicador, que incluya: nombre, definición, propósito, interpretación, limitaciones, unidades de análisis, método de cálculo, fórmula, valores, datos requeridos, fuentes, aperturas, disponible desde, frecuencia de actualización, indicadores relacionados, observaciones.
- c. **Producto 3.** Segundo informe de avance que incluya: a) presentación de las fuentes de información analizadas<sup>4</sup> que resulten de utilidad para el cálculo de los indicadores del sistema, b) descripción de campos y dominios relevantes para el cálculo de los indicadores seleccionados, c) valoración de calidad de los datos en términos de completitud, confiabilidad y periodicidad, e) propuesta

---

<sup>1</sup> Documento interno elaborado por el INEEd.

<sup>2</sup> El INEEd aportará planillas con definición de los indicadores seleccionados a la fecha. Se trata de aproximadamente 150 medidas.

<sup>3</sup> La metadata deberá elaborarse para aproximadamente 50 indicadores, que serán definidos como los principales del sistema.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de la incorporación de otras (que se podrá realizar de común acuerdo entre las partes) las fuentes a analizar serán aquellas que aporten información sobre alumnos, docentes y centros del Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnico Profesional.

para el acceso a las bases, normalización, creación de variables e integración entre fuentes.

- d. **Producto 4.** Informe final que consolide las definiciones validadas en los informes de avance e incorpore: a) propuesta de tratamiento de la información para el cálculo de los indicadores seleccionados, b) presentación, si corresponde, de alternativas para el cálculo en caso de no contar con toda la información requerida, c) ajuste de la metadata en función de la disponibilidad de información, d) propuesta de priorización de indicadores en base a la información disponible, y e) propuesta de fases de desarrollo del sistema (escalabilidad) teniendo en cuenta todo lo anterior.

El INEEd apoyará el trabajo del consultor a través del equipo técnico a cargo del diseño del sistema, aportando todos los avances realizados a la fecha e información adicional que requiera. Asimismo, facilitará el contacto con las distintas instituciones, con el fin de asegurar el acceso a la información.

#### **4. Proceso de selección y evaluación:**

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones será llevado a cabo por una Comisión Evaluadora designada a tales efectos y constará de tres etapas:

- a. **Revisión de documentación.** Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado (no se considerarán las postulaciones incompletas o recibidas fuera del plazo estipulado).
- b. **Preselección.** La preselección de los postulantes será realizada a partir de la evaluación de los antecedentes presentados en los currículos y cartas de presentación.
- c. **Entrevista.** La Comisión Evaluadora convocará para entrevista a los tres postulantes mejor puntuados en la etapa de preselección, a quienes se enviarán los avances en la elaboración del sistema de monitoreo mencionado.

**La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.**

#### **5. Cronograma general**

El cronograma tentativo para el proceso de selección y la realización de esta consultoría es el siguiente:

Presentación de postulaciones	20 de octubre de 2014
Preselección	23 de octubre de 2014
Selección (incluye entrevistas)	28 de octubre de 2014
Resolución de contratación	29 de octubre de 2014
Firma del contrato	31 de octubre de 2014
Entrega de producto 1	14 de noviembre de 2014
Entrega de producto 2	29 de diciembre de 2014

Entrega de producto 3  
Entrega de producto 4

13 de marzo de 2015  
30 de abril 2015

## 6. Postulaciones

Las postulaciones serán recibidas por correo electrónico a través de [capitalhumano@ineed.edu.uy](mailto:capitalhumano@ineed.edu.uy) hasta el 20 de octubre de 2014 inclusive y deberán contemplar los siguientes requerimientos:

Asunto del mensaje	Código del llamado al que se presenta: AT03/2014
Cuerpo del mensaje	Expresión de interés y disponibilidad para realizar la consultoría en los términos y plazos previstos en los TdR.
Anexo 1	<p><u>Currículum Vitae</u>: Extensión máxima de 4 carillas.</p> <p>Este CV tendrá carácter de declaración jurada con respecto a los datos incluidos. El INEEed podrá solicitar la documentación probatoria que considere pertinente.</p> <p><i>Formato</i>: pdf</p> <p><i>Denominación</i>: AT03/2014 – Apellido, Nombre – CV</p>
Anexo 2	<p><u>Carta de presentación</u>:</p> <p>De 2 carillas como máximo, que exprese al menos: I) los motivos por los que le interesa esta consultoría, II) la experiencia relevante que tiene para aportar a la tarea, y III) la disponibilidad que tiene para la realización de esta consultoría en los plazos previstos.</p> <p><i>Formato</i>: pdf</p> <p><i>Denominación</i>: AT03/2014 - Apellido, Nombre – Carta</p>
Anexo 3	<p><u>Muestra de producción</u>:</p> <p>Un documento, artículo, investigación o informe de producción propia, vinculado con el objeto de la consultoría.</p> <p><i>Formato</i>: pdf</p> <p><i>Denominación</i>: AT03/2014 - Apellido, Nombre – Muestra</p>

## 7. Perfil técnico requerido

### Perfil y funciones:

Se busca un profesional universitario con sólida experiencia en trabajo de investigación cuantitativa sobre temas vinculados con la educación.

### Requisitos:

- a. Profesional de las carreras de sociología, economía, ciencia política o afines.

- b. Se valorará formación de posgrado (maestría o doctorado) vinculada al perfil del cargo.
- c. Al menos 5 años de experiencia directa en análisis de estadísticas del sector educativo.
- d. Amplia experiencia en el manejo y/o construcción de indicadores, en especial sobre el sector educativo.
- e. Experiencia comprobable en procesamiento de datos (SPSS, STATA, R, entre otros)

## **8. Modalidad de contrato y remuneración**

El monto total de la consultoría es de **\$ 174.000** (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil) más IVA por todo concepto, a ser pagados según la siguiente distribución:

- 10% - contra aprobación del Producto 1
- 30% - contra aprobación del Producto 2
- 30% - contra aprobación del Producto 3
- 30% - contra aprobación del Producto 4

Se prevé la realización de un contrato por producto desde el 31 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015.

Los investigadores individuales o asociados que no revistan la forma jurídica de sociedad comercial, entidad estatal, entidad paraestatal, institucional o similar, deberán disponer de empresa unipersonal activa (ante el Banco de Previsión Social o ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios).

Se aclara que la relación con el INEEd no será en ningún caso de carácter laboral dependiente y que el investigador deberá actuar de manera independiente.

Para la confección del contrato se acordarán con el consultor los plazos definitivos de entrega de los productos previstos.

El contrato especificará las condiciones de propiedad intelectual de los documentos que sean producidos en el marco de este proyecto. La propiedad intelectual corresponderá al INEEd, que asumirá el compromiso formal de indicar la autoría de los productos, en los términos que se acuerde con el equipo a cargo de la consultoría.

## **9. Consultas**

Todas las consultas que surjan durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas a [capitalhumano@ineed.edu.uy](mailto:capitalhumano@ineed.edu.uy).